

PONENCIA

SOBRE LA REFORMA SINDICAL

LANGILE ABERTZALEEN BATZORDEAK

L.A.B.



DOKUMENTAZIO
ZENTROA
TXT 20013

1976ko 07/10

ESTUDIO SOBRE EL PROCESO EVOLUTIVO DE LA " REFORMA SINDICAL ", como
aportación para un " DEBATE SOBRE LA REFORMA SINDICAL Y EL FUTURO
SINDICAL EN EUSKADI "

...ooo...

1.- BREVE INTRODUCCION AL TEMA.

En el proceso reformista abierto por el Régimen Monárquico español destaca, por su especial significado para la clase trabajadora, la llamada Reforma Sindical.

El hecho incuestionable de que no no ofrezca ninguna duda, ni siquiera para el Régimen, la NECESIDAD de " reformar " el caduco y fracasado SINDICATO VERTICAL FASCISTA, no se produce por casualidad ni hay que atribuirlo en modo alguno a un supuesto carácter democrático del Régimen Monárquico, continuador del dictatorial y fascista Régimen franquista.

El deseo de " reformar " el SINDICATO VERTICAL es tan viejo entre la clase trabajadora y las fuerzas democráticas como el Régimen nacido del Golpe Militar del 18 de Julio de 1.936.

Y si hoy puede hablarse de Reforma Sindical, si el mismo Gobierno admite, cuando menos, que es necesaria, es debido única y exclusivamente a la presión ejercida por la clase trabajadora, cuya enorme fuerza y madurez alcanzada y su alto grado de organización alcanzado en su larga lucha de 40 años de fascismo, son un hecho.

Sólo partiendo de esta VERDAD podemos enfocar con rigor el tema de la
P.//..

Reforma Sindical.

Porque, efectivamente, el primer problema que se nos plantea al enfocar el tema es la misma expresión " reforma sindical ". Porque si aceptamos como válida la expresión y lo que ella significa, puede caerse en el grave error de creerse que la clase trabajadora " quiere la reforma sindical ": esto es: quiere que se reforme el SINDICATO VERTICAL. Puede por ello parecer que quiere lo mismo que el Régimen Monárquico. Y no quiere lo mismo, evidentemente.

Lo que sin duda alguna quiere es que desaparezca la CENTRAL NACIONAL SINDICALISTA (CNS) y construir un nuevo SINDICATO por y para la clase trabajadora y cuya definición le corresponde exclusivamente.

Pero, puesto que, independientemente de la voluntad unánime de la clase trabajadora (como siempre ha ocurrido desde la instauración de la Dictadura) desde el Poder se piensa y se quiere la REFORMA SINDICAL, aceptaremos el término, para entendernos, conscientes de su verdadero alcance y significado.

...===...

ANTECEDENTES DEL MOVIMIENTO REFORMISTA.

Muerto el Dictador Francisco Franco, se instala en el Poder el 1º Gobierno de la Monarquía.

No es este el lugar oportuno para entrar en consideraciones acerca de su actuación (de todos conocida por lo trágica que resultó para la clase trabajadora y las fuerzas populares, especialmente en Euskadi) pero se debe de partir de un hecho cierto: el de que por todos los medios se intenta, desde el Poder, de convencer al Pueblo que el Nuevo Régimen no es un calco del franquismo.

Para ello se habla (muy tímidamente, por supuesto) de REFORMAS, y, de entre ellas, de la REFORMA SINDICAL a la vez que, por primera vez desde el final de la guerra civil, se comienzan a escuchar las primeras tímidas críticas al SINDICATO VERTICAL desde las esferas oficiales.

Limitándonos a la REFORMA SINDICAL, veamos algunas de las primeras manifestaciones oficiales sobre la misma, destacando las más significativas.

1º: NOEL ZAPICO. Presidente del CONSEJO NACIONAL DE TRABAJADORES y por consiguiente el máximo representante de los trabajadores en la estructura vertical de la CNS.

Declaraba a finales de enero pasado:

" Soy reformista, soy decidido partidario de ella (se refiere a la reforma sindical). Unas reformas tiene que hacerlas el CONSEJO NACIONAL DE TRABAJADORES (que él preside) y otras las tiene que hacer el anunciado VIº CONGRESO SINDICAL ".

...//...

A preguntas de un periodista acerca de si cree en el actual Sindicato Vertical, contesta: " Cree Vd. que si no creyera en él estaría aquí a lo largo de 12 años ".

Y cuando se le interrogó acerca de los derechos de reunión, expresión, manifestación, asociación sindical, contesta: " Pido a los trabajadores un poco de paciencia que no es pedir demasiado ".

El 27/II/76, el entonces Ministro de Relaciones Sindicales y actual Ministro de la Gobernación, Martín Villa, declaraba:

" El Gobierno se ha trazado un calendario general para la evolución en el cambio que llega hasta comienzos del verano de 1.977. Si para entonces se han cumplido todos los objetivos que se propone, su misión inicial está cumplida. En este calendario PUEDE ESTAR INCLUIDA LA REFORMA SINDICAL que tendrá que pasar por una evolución progresiva, con escalas intermedias ".

En la misma declaración afirma: " no hace falta un cambio de base en la legislación actual ".

El 24/I/76, CARLOS IGLESIAS SELGAS (Presidente del Sindicato Nacional de Vidrio y Cerámica) refiriéndose al VIº CONGRESO SINDICAL previsto para la primavera de 1.976 afirma: "sería deseable que la iniciativa de la REFORMA SINDICAL proceda del propio Congreso como la Reforma constitucional debe proceder de las Cortes ". Y añade que: " los dirigentes y representantes sindicales tienen hoy confianza en el Sr. Martín Villa porque están convencidos de que PROMOVERA la reforma necesaria, pero no con sentido de liquidación sino con una aspiración de perfeccionamiento ".

Veamos por último qué opinan los empresarios a través de su máximo representante:

MANUEL CONDE BANDRES, Presidente del Consejo Nacional de Empresarios .

..//..

Día 4/II/76.

Después de hacer las clásicas acusaciones de politización de la conflictividad laboral y de las no menos clásicas e insolentes acusaciones a la clase trabajadora de ser una de las grandes responsables de la crisis económica que atraviesa el país, afirma: " vivimos en un estado de derecho, con una normas legales que, en tanto no se deroguen, hay que respetar y cumplir ".

Sobre la Reforma Sindical afirma que " a su juicio el sindicalismo español no ha cesado de evolucionar desde 1.940 y resulta imprescindible arrancar de lo existente, cumpliendo un triple requisito:

- 1) respeto a la legitimidad actual.
- 2) puesta en práctica desde la legalidad vigente.
- 3) partir de acuerdos elaborados separadamente en el seno de los CONSEJOS NACIONALES DE EMPRESARIOS (que él preside) y de los de TRABAJADORES y TECNICOS (que preside Noel Zapico) concertados en el ámbito del CONGRESO SINDICAL ".

A primeros de febrero se reúne en Madrid el CONSEJO NACIONAL DE TRABAJADORES.

En él se solicita la reforma de la CNS desde dentro, por los cauces reglamentarios que marquen las leyes vigentes.

Pocos días después (18/II/76) JOSE MARIA SOCIAS HUMBERT (nombrado Secretario General de la Organización Sindical por Martín Villa) declara en Oviedo: " debemos asumir la tarea de reforma de la Organización Sindical que tiene que partir de los criterios que salgan de los Consejos de Trabajadores ".

Las declaraciones en el mismo sentido por parte de personajes del Gobierno, del Sindicalismo oficial y del empresariado son múltiples y todas recogen los mismos principios, por lo que, de las mismas, podemos extraer algunas conclusiones :

..//..

1ª: El Gobierno y el Sindicato Oficial se erigen en iniciadores de la Reforma a la que pretenden dar el cariz de una manifestación de su deseo democratizador, ignorando, o pretendiendo ignorar que lo hace presionado por la lucha de la clase trabajadora a la que niega una iniciativa que por derecho le corresponde, consciente de que los deseos de esta van mucho más lejos que una simple reforma del VERTICAL.

2ª: La Reforma va a hacerse, una vez más, DESDE ARRIBA y DESDE DENTRO DEL SISTEMA a través de la propia CNS: Consejos Nacionales y Congreso Sindical.

Es decir a través de la estructura básica del sindicato fascista.

3ª: La reforma tal y como se anuncia va a ser planteada por el Gobierno COINCIDE PLENAMENTE CON LOS INTERESES DE LOS EMPRESARIOS, según estos últimos, a través de su máximo representante, manifiestan.

Coincidencia que se produce a lo largo de todo el proceso reformista hasta hoy.

4ª: La Reforma exige como REQUISITO PREVIO el respeto a la legislación vigente, que no va a ser modificada básicamente.

Es decir, subsistirá todo el entramado legal en que se apoyaba la opresión económica y social y política a la clase trabajadora desde el final de la guerra civil.

Estas son pues, en síntesis, las LINEAS MAESTRAS de la Reforma Sindical en las que se apoya todo el proceso de la misma hasta hoy, ya que los planes oficiales iniciales no han sufrido modificación alguna en los meses posteriores, como veremos.

Antes de entrar en el detalle de los acontecimientos posteriores, es interesante conocer un hecho que da una idea muy aproximada de cuales son las " intenciones reformistas ":

..//..

el CONGRESO SINDICAL (máximo organismo sindical a quienes todos coinciden en atribuir el papel principal en la reforma) es, según la Ley Sindical, el órgano superior colegiado y representativo de la Organización Sindical. En su composición debe haber, como mínimo, dos terceras partes de miembros de los Consejos Nacionales de Trabajadores y Técnicos (presididos por Noel Zapico) y de Empresarios (presididos por Conde Bandrés). La otra parte está formada por lo que se conoce como " MANDO POLITICO ". Pues bien, sus componentes son, en su inmensa mayoría componentes cualificados del llamado BUNKER SINDICAL.

El planteamiento inicial de la Reforma, cuyas líneas maestras hemos visto, ha sufrido alguna ligera modificación, en el transcurso de los meses, y que, en síntesis cabe atribuir a dos hechos fundamentales:

- 1) la caída del Gobierno Arias y sus sustitución por el 2º Gobierno de la Monarquía que preside Adolfo Suarez y en el que es Ministro de Relaciones Sindicales Enrique de la Mata Gorostizaga.
- 2) la presión ejercida por la clase trabajadora (aunque su finalidad no era obviamente lograr la reforma de la CNS): baste si nó recordar Gasteiz, Basauri, margen izquierda de la ría, huelgas generales en Euskadi, etc.

Por lo que respecta al primer hecho señalado y su posible influencia en la marcha del proceso reformista baste señalar que Arias y Solís Ruiz estaban considerados como las cabezas visibles del BUNKER SINDICAL.

En todo caso la influencia de los hechos señalados se ha notado en una aceleración del proceso reformador pero no han afectado en nada a la profundidad del mismo.

Veamos pues, brevemente, los hechos más significativos de la 2ª fase del proceso:

..//..

El 1º hecho importante a señalar es la celebración el 22/VI/76 de la PERMANENTE DEL CONGRESO SINDICAL.

En la misma se pone de manifiesto el triunfo de la línea impuesta por Martin Villa - Socias Humbert. y en las sesiones se empiezan a perfilar más claramente la postura del Gobierno, que habaa por primera vez de LIBERTAD SINDICAL y se detecta la oposición del BUNKER, que amenazó con torpedear todos los intentos del Gobierno con sus votos en Las Cortes.

Este hecho pudiera interpretarse como algo positivo: enfrentamiento Gobierno-Bunker.

Pero no conviene caer en la trampa: mientras el Gobierno hablaba de libertad sindical, en la calle se prohibían Asambleas de Trabajadores, se encarcelaba a dirigentes obreros y se ejercía sobre la clase obrera una represión que sólo puede ser comparada con la de la epoca franquista de la que es un fiel reflejo.

Cabe entonces preguntarse si el Gobierno era sincero al hablar de libertad sindical o una vez más trataba, a base de probesas, poner freno a la combatividad de la clase trabajadora.

Otra pregunta flotaba por aquellos días en el ambiente: es sincero el Gobierno o busca, una vez más, desesperadamente su credibilidad en Europa ?.

No cabe duda alguna acerca del que el Gobierno buscaba fundamentalmente esto último: efectivamente, el reformismo lanzó por entonces una enorme campaña publicitaria por Europa:

-- el Ministro de Relaciones Sindicales visitó Ginebra unos días antes de comenzar las sesiones anuales de la ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

-- en las sesiones de la O.I.T., un representante obrero (vertical, por supuesto.) TORRES CACERES, tuvo intervenciones calificadas de muy aperturistas.

-- al mismo tiempo, SOCIAS HUMBERT (Secretario General de la Or-

..//..

ganización sindical) visja a Londres, Bruselas y Ginebra (las 3 capitales básicas del sindicalismo europeo occidental) a vender la mercancía de la reforma sindical.

Campaña de promoción de ventas que recuerda otra similar, destinada a vender la mercancía de la apertura política y que resultó trágica por tantos conceptos).

A la vez que se vendía tan barata y falsa mercancía en Europa, aquí las cosas seguían un camino ya conocido por la clase trabajadora: se siguen prohibiendo multitud de asambleas obreras y se sigue practicando sistemáticamente una represión generalizada que afecta de un modo particular a la clase trabajadora y que adquiere caracteres trágicos en Euskadi donde el nivel de lucha de la clase obrera es cuantitativa y cualitativamente superior al del resto del "stado español.

Los trabajadores carecen de fondos para mantener sus huelgas legítimas a pesar de que la Organización Sindical ha obtenido en 1.975 el increíble superavit de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESETAS.

Un precio demasiado alto para pagar una traición de tantos años.

Indudablemente la marcha del proceso reformador sigue encontrando unos adptos incondicionales en el empresariado español.

Efectivamente, en una ENCUESTA realizada entre empresarios, sobre el tema de la Reforma Sindical, que fué publicada el 31 de Julio, todos unánimemente se muestran de acuerdo con el planteamiento que desde el Gobierno se dá a la Reforma y, por supuesto con la energía empleada en la represión del movimiento obrero.

A título de curiosidad citaremos algunos de los más significativos: Conde Bandrés (ya citado), Juan M^e Roger Gallés, Procurador en Cortes por los Empresarios Textiles, Bernardo López Majano, Procurador por los de Combustibles, Justo Uslé Trueba por los de Actividades

Diversas, Anibal Arenas, Presidente de la Unión Nacional de Sindicato de la Vid, Cervezas y Bebidas y la totalidad de los Presidentes de los Sindicatos Nacionales de Empresarios.

Entretanto se están llevando a cabo los primeros contactos entre el Ministro de Relaciones Sindicales, De la Mata, con algunas centralessindicales ilegales.

Contactos que han servido únicamente para conocer con mas detalle los términos concretos de la Reforma preparada por el Gobierno así como la postura de las fuerzas sindicales que han participado.

Pero antes de pasar a hacer una breve reseña de estos contactos, es interesante señalar que a primeros de setiembre se publica la noticia de que a primeros de agosto se había reunido el COMITE EJECUTIVO DE LA ORGANIZACION SINDICAL. En su reunión del 1 de setiembre el Ministro de Relaciones Sindicales informó al Comité Ejecutivo de sus conversaciones con diversos grupos, se estudió la Reforma Sindical y se adoptó el acuerdo de que el COMITE EJECUTIVO se reuniría de nuevo el 8 de setiembre " para llegar a conclusiones definitivas sobre la reforma " adelantándose ya la necesidad de conservar las UTT actuales y los Consejos Nacionales.

CONVERSACIONES GOBIERNO-SINDICATOS ILEGALES.

CON la UNION GENERAL DE TRABAJADORES.

El 1º contacto conocido tuvo lugar en la segunda decena de Agosto en el domicilio de un militante de la UGT.

Entre los observadoras de esta y las demás reuniones se tenía la idea de que la pretensión del Gobierno con las mismas era la de disponer de información directa sobre los deseos y proyectos
...//..

de la oposición sindical.

Se cree que la otra razón de las conversaciones es el deseo del Gobierno de llegar a un posible acuerdo con la oposición sindical (con parte de la misma) para fijar los términos de la LIBERTAD DE ASOCIACION SINDICAL.

Esta última pretensión es absurda sin haberse garantizado previamente derechos tan elementales como los de reunión, manifestación, expresión, asociación, etc. por lo que en realidad la verdadera intención del Gobierno era obtener a toda costa un promesa de tregua para el otoño caliente que se avecinaba.

La 1ª reunión con la UGT duró 2 horas y media y asistieron 3 miembros de su ejecutiva: Manuel Chavez, García Duarte y Jerónimo Saavedra.

En ella el Ministro expuso el proyecto gubernamental de Reforma Sindical y se trataron temas como la negociación colectiva, el paro, la inflación, la amnistía laboral, la devolución del patrimonio sindical, derecho de huelga, etc.

Al final no se facilitó ningún comunicado.

El 27/VIII/76, a las 10,30 de la mañana el Ministro se reúne con 3 miembros del COMITE EJECUTIVO de la UNION SINDICAL OBRERA (USO), Mariano Espúñez, Martínez Ovejero y Aquilino Zapata, en el domicilio de Ramón Muñagorri, miembro del Comité Ejecutivo Provincial de Madrid de la USO y duró unas 3 horas.

De nuevo el Ministro expuso el proyecto gubernamental y se trató la posible legalización de las organizaciones sindicales ilegales. Por su parte, la USO expresó su criterio de que la LIBERTAD SINDICAL exige la previa liquidación del SINDICATO VERTICAL, la modificación básica de la actual legislación, los derechos sindicales

la devolución del patrimonio sindical a los trabajadores para su administración por las fuerzas sindicales democráticas. Se trató sobre la amnistía laboral, la crisis económica, etc. El Ministro AFIRMO que la LIBERTAD SINDICAL estaba próxima así como el desmontaje de la Organización Sindical, pidiendo, con esas promesas, y como estaba previsto, una TREGUA durante la cual la nueva legislación COEXISTIRIA CON LA ANTERIOR, que no sería por tanto modificada.

La reunión con las COMISIONES OBRERAS (CCOO).

El Secretariado de CCOO, en una rueda de prensa celebrada el 3 de setiembre afirma que ha aceptado la invitación para el diálogo y se ha elegido una comisión formada por Nicolás Sartorius, José Alonso, Cipriano García, José Torres y Luis Royo, adelantándose que se trata de un simple intercambio de puntos de vista y que lo deseable hubiera sido que los contactos se hubieran desarrollado a nivel de la COORDINADORA DE ORGANIZACIONES SINDICALES (COS) a quien se considera representante de la clase trabajadora.

En general el RESULTADO de todas las conversaciones no ha tenido nada de constructivo ya que para lo único que han servido es para que el Ministro informe de las pretensiones del Gobierno, que se llevarán adelante gusten o nó.

Lo único positivo ha sido lo ya señalado antes de que a través de ellas se ha ido perfilando el proyecto reformista permitiendo que se conozcan algunos detalles concretos del mismo.

En síntesis la exposición del Ministro fué la siguiente:

A) EL GOBIERNO ESTA DECIDIDO A LLEVAR ADELANTE LA REFORMA SINDICAL YA PREPARADA.

..//..

B) LA REFORMA SINDICAL TENDRA DOS FASES:

1ª: establecer, mediante DECRETO la libertad de asociación sindical dentro de los requisitos que se establezcan legalmente.

En esta primera fase la CNS continuará con sus edificios y funcionarios, cumpliendo las mismas funciones que hasta ahora.

El MECANISMO para poner en practica la " libertad sindical " será el siguiente:

-- se creará un REGISTRO DE ASOCIACIONES SINDICALES al que acudirán aquellas fuerzas sindicales que quieran inscribirse, presentando sus ESTATUTOS, cargos directivos y cuantos requisitos se les exijan.

-- en caso de que se presentara alguna DENUNCIA contra alguna de las asociaciones inscritas por entender el denunciante que no reúne los requisitos que las leyes les señalen, el Gobierno estudiaría el caso y, en último término, decidirían los Tribunales. No se concreta qué Tribunales pero sí se señala que el asunto se resolvería con arreglo a la legislación vigente: es decir con arreglo a la legislación fascista.

2ª: consistiría en un DIALOGO y NEGOCIACION entre los sindicatos legalizados (está claro que desde el poder se trata de dividir a la clase obrera propugnando la pluralidad sindical) los Empresarios y el Gobierno con el fin de resolver una serie de problemas pendientes: bienes de la Organización Sindical, regulación jurídica de los conflictos colectivos y de la negociación colectiva etc.

Mientras tanto, el patrimonio de la Organización Sindical pasaría a PROPIEDAD DEL ESTADO que cedería su uso a las asociaciones
..//..

sindicales legalizadas y los actuales funcionarios (35.000) pasarían a ser funcionarios públicos del "Estado y SEGUIRIAN EN LA ORGANIZACION SINDICAL.

Este es el programa de la REFORMA SINDICAL.

En todos los casos, el Ministro planteó la necesidad de llegar a un PACTO DE CONGELACION DE LA CONTRATACION COLECTIVA durante unos meses, sobre todo en lo referente a los SALARIOS que se regularían por Decreto, alegando que dicho pacto sería necesario (¿ chantaje a la clase obrera ?) para que el cambio político se produzca en un ambiente de normalidad y de no excesiva conflictividad.

Con posterioridad a lo anterior, ELA-STV (nos referimos a la que recientemente ha celebrado la PRIMERA SESION de su TERCER CONGRESO en Durango los días 16 al 20 de agosto) ha mantenido también conversaciones con el Ministro.

Los temas tratados fueron en síntesis los mismos que en las otras conversaciones y parece ser que ELA-STV presionó al Ministro para que les reconocieran como la única organización legal y la única ELA-STV. sin que los términos concretos de la conversación hayan trascendido.

La conclusión a que cabe llegar después de estos contactos es que los planteamientos actuales del Gobierno difieren bien poco de los anunciados a primeros de año, sobre todo si tenemos en cuenta que en los aspectos clave de una Reforma Sindical el Gobierno NO ESTA DISPUESTO A NEGOCIAR: así:

-- el que quiera aceptar su " libertad sindical " tendrá que ir a la ventanilla del "registro de Asociaciones Sindicales y demostrar que cumple y acata todos los requisitos que se le pongan. Es el Gobierno quien marca las reglas del juego.

..//..

-- del patrimonio sindical (cuyo nuevo y sorprendente propietario es el Estado) solo disfrutarán los que pasen por el aro, por la ventanilla, y sean aprobados.

-- la CONGELACION SALARIAL por decreto para hacer frente a la conflictividad del otoño y luchar contra la inflación.

Todo ello demuestra que estamos una vez más ante una trágica farsa fascista y que ni siquiera el Gobierno se toma en serio ni su propia reforma, como lo demuestra el hecho de hablar de FASES, sin precisar cuanto van a durar y su táctica de HECHOS CONSUMADOS: la Reforma Sindical va a ser así les guste o nó a los trabajadores.

Y es de sospechar que no tiene ninguna prisa: más que una sospecha se trata de una afirmación del propio Sr. Suarez cuando en un discurso dijo : " Entonces (se refiere a las elecciones de 1.977) se podrán abordar CON RIGOR temas como la definitiva Reforma Sindical " .

Es decir, que en palabras del presidente del Gobierno el tema de la Reforma Sindical se abordará " CON RIGOR " dentro de un año (o de un siglo). Lo cual quiere decir que por ahora no se ha abordado con rigor; luego se ha abordado " en broma ". Y efectivamente el Gobierno se toma a broma no ya su propia reforma sindical sino toda la problemática de la clase trabajadora: ¿ O no es una broma pesada y de mal gusto mantener la actual estructura de la CNS sin reconocer que está muerta y que lo mejor que le puede ocurrir es desaparecer y que se la olvide antes de que la clase trabajadora le pase la factura por su traición desde que se fundó ? .

¿ No es una broma acaso que el patrimonio sindical compuesto por la expoliación después de la derrota de las fuerzas democráticas y por las aportaciones forzosas (CUOTA SINDICAL OBLIGATORIA) de los trabajadores durante más de 40 años pasen a propiedad del Estado ?

..//..

¿ Qué títulos tiene el Estado para convertirse en propietario de algo que no le pertenece ? Además, porqué se habla tanto de la necesaria independencia del Estado y los Sindicatos cuando el patrimonio sindical es propiedad del Estado y los funcionarios sindicales son funcionarios del Estado ? ¿ Donde está la independencia ?.

Es sin duda alguna una broma que el Estado " permita " el uso del patrimonio sindical a sus auténticos dueños. y además sólo a aquellos que pasen por el aro y acepten sus reglas de juego.

Es interesante señalar que una central sindical no aceptó la invitación del Ministro: se trata de la CONFEDERACION GENERAL NACIONAL DEL TRABAJO (CNT).

Su COMITE REGIONAL DEL CENTRO publicó el 30 de agosto un comunicado que decía:

" Ante la invitación formulada a la CNT en la mañana del día 27 de agosto mediante un intermediario por el Ministro de Relaciones Sindicales D. Enrique de la Mata Gorostizaga, el Comité Regional del Centro, portavoz en este caso de la misma, manifiesta que la CNT rechaza la invitación efectuada por el Ministro por no ajustarse estos contactos a las previsiones actuales de la Organización ni encajar en la orientación adoptada hasta ahora por la misma ".

La razón que alegan es que, en su opinión, los intereses de la clase trabajadora no pueden subordinarse a oportunismos políticos de ningún tipo.

En el mismo comunicado se pronuncian por la libertad sindical y en consecuencia por la disolución del vertical y se rechaza cualquier tipo de pacto social o compromiso histórico dictado por consideraciones ajenas a los intereses profun-

..//..

dos de la clase trabajadora.

TERCER PERIODO DEL PROCESO REFORMADOR.

Como se ha visto más que conversaciones del Gobierno con la oposición sindical puede hablarse de un monólogo de aquél ya que de nada han servido las posturas de los dirigentes obreros en orden a modificar los planes reformistas oficiales.

Tanto es así que, al poco tiempo de concluidas las conversaciones se anuncia oficialmente la próxima aparición de 2 DECRETOS-LEYES dictados por el Gobierno en los que se concretará el proyecto de Reforma Sindical y que recogen todas las líneas básicas que ya se habían expuesto a primeros de año y que a los largo de los meses posteriores se habían ido concretando poco a poco, como hemos visto. Por el contrario los Decretos no recogen ni una sola de las soluciones propuestas por los " invitados ".

Los dos decretos-leyes serían:

1: el de ASOCIACION SINDICAL.

2: el de TRASPASO DEL PATRIMONIO SINDICAL AL ESTADO.

Ambos decretos ya han sido aprobados por el Consejo de Ministros del pasado día 8 y están pendientes de su aprobación por las Cortes.

En síntesis, lo fundamental de los mismos es lo siguiente:

-- parece que desaparecerá el Ministerio de Relaciones Sindicales.

Esto, que parece una medida profunda, no es tal: el Ministerio será sustituido por otro que se llamará de Asuntos Sindicales.

-- se creará el famoso REGISTRO DE ASOCIACIONES SINDICALES, de

..//..

Trabajadores y de Empresarios, en el que se inscribirán aquellos grupos que acepten las reglas del juego impuestas por el Gobierno.

-- el Patrimonio Sindical pasa al Estado y los 34.000 funcionarios que se encargarán de la asistencia técnica a los trabajadores "como hasta ahora".

-- los trabajadores tendrán libertad de afiliación, pero SE MANTIENE LA CUOTA SINDICAL OBLIGATORIA aunque el trabajador no se afilie a ninguna central sindical con el fin de mantener los enormes gastos del patrimonio y de los funcionarios.

-- la CUOTA sería recaudada por HACIENDA con la colaboración de los empresarios como el IRTP. (Como se vé el Estado no quiere renunciar a unos ingresos tan fabulosos y tan seguros ya que el mecanismo de recaudación es perfecto: los empresarios pueden evadir toda clase de impuestos y sacar del país cientos de miles de millones de pesetas pero el trabajador no puede distraer ni un céntimo).

-- el nuevo (por decir algo) Ministerio de Relaciones Sindicales se estructuraría de la siguiente manera.

- Ministro.

- Subsecretario.

- 3 Organismos:

a) uno AUTONOMO que administraría el Patrimonio Sindical y se encargaría de la asistencia social (Obra Sindical del Hogar, Formación Profesional, Obra Sindical de Colonización, Educación y Descanso y Asesoramiento y Defensa de los Trabajadores) en el que se integrarían los 34.000 funcionarios. (la vieja CNS con otro nombre).

b) el REGISTRO dirigido por una Dirección General.

..//..

c) el CONSEJO ECONOMICO-SOCIAL. Su finalidad sería la colaboración y consulta en materia de política social y de planificación del desarrollo y como marco para el PACTO SOCIAL que el Gobierno quiere a toda costa.

-- la LIBERTAD SINDICAL POR DECRETO se implantará sin modificar la legislación fundamental vigente y se basará únicamente en una interpretación amplia de la DECLARACION XIIIª del Fuero del Trabajo de 9/III/38, según la nueva redacción de la Ley Orgánica del Estado de 10/I/67.

Ello significa, llanamente que para lo que el Gobierno llama PRIMERA FASE DE LA REFORMA no se necesita un REFERENDUM para aprobar las modificaciones que se establezcan.

En consecuencia todo se reduce a una SIMPLE MODIFICACION PARCIAL de la Ley Sindical de 17/II/71, que seguirá vigente en todo lo demás.

-- subsistirán, tal y como hoy están las UNIONES DE TRABAJADORES y TECNICOS, los Sindicatos Nacionales y Provinciales de Trabajadores y Empresarios, que son la base estructural del sindicato vertical fascista.

Veamos ahora la reacción de las fuerzas sindicales que dialogaron con el Ministro ante los planes de la reforma: en torno a dos temas:

-- si aceptarán el paso por la ventanilla del Registro.

-- la posibilidad de abrir con el Gobierno una FASE DE NEGOCIACIONES

UGT.

Afirma que en sus conversaciones con el Ministro este no habló de ningún Registro ya que prometió que el reconocimiento de los sindicatos libres a través de decreto no suponía actuar o registrarse
..//..

en la Central Nacional Sindicalista sino al margen de ella. En cuanto a posibles negociaciones, creen que deben hacerse en el seno de la COS y se exigiría la previa devolución del patrimonio sindical expoliado y el desmantelamiento de la CNS con la consiguiente renuncia de las UTT y de los Jurados de Empresa.

USO.

Rechaza el proyecto de Decreto-Ley. Razones:

- 1: la mejor ley sindical es ninguna: la libertad sindical a secas.
- 2: mientras siga en pie la CNS y el marco político actual la tarea del sindicalismo democrático es luchar por la libertad sindical y la democracia; no pasar por la ventanilla.
- 3: porque el decreto sólo trata de poner a los sindicatos toda clase de trabas.

En cuanto a posibles NEGOCIACIONES:

deberían hacerse en el seno de la COS y centrarse en estos puntos:

- disolución CNS.
- patrimonio sindical.
- futuro laboral de los funcionarios sindicales.
- nuevo marco legal para las negociaciones colectivas y las relaciones laborales en su conjunto y medidas para resolver los problemas más urgentes de la clase trabajadora.

CCOO.

Afinman que el decreto trata de conservar al máximo el Sindicato Vertical y acentuar la división del movimiento obrero.

..(/>..

Las asociaciones que fueran aprobadas quedarían en manos del Gobierno en contra del principio de LIBERTAD E INDEPENDENCIA SINDICAL que establece el Convenio 87 de la OIT.

Las posibles conversaciones deberían hacerse en el seno de la COS como expresión de la unidad obrera (según CCOO).

ELA-STV.

No se conoce con detalle su postura pero en general rechaza el proyecto reformista.

CONCLUSION. NADIE ACEPTA LA REFORMA SINDICAL PRETENDIDA POR EL GOBIERNO.

A las razones que han expuesto las fuerzas sindicales invitadas por el Gobierno a las conversaciones podrían añadirse algunas más para rechazar de plazo la reforma. Y esta claro que aquellas fuerzas sindicales que no estuvieron en las conversaciones (como LAB, LAK, CNT y otras) rechazan también la reforma. Se podrían añadir críticas al olvido consciente y absoluto de las fuerzas sindicales que operan a nivel nacional en GALIZA, CATALUNYA, PAIS VALENCIA y EUSKADI, con excepción de STV y SOC de Catalunya.

Debiendo además criticarse el hecho de que UGT, USO y CCOO se atribuyeran la representación de toda la clase trabajadora cuando es claro que ni cuantitativa ni cualitativamente les corresponde.

En definitiva, a nadie convence la Reforma sindical ni nadie la quiere (a excepción por supuesto del Gobierno y los empresarios), pero se producirá a pesar de todo tal y como está prevista.

Ante esta evidencia, la necesidad de una alternativa sindical válida para la clase trabajadora (en nuestro caso para la clase trabajadora de Euskadi) adquiere si cabe mayor urgencia que nunca.

..//..

No olvidemos que, como ya queda visto, la estructura fundamental del vertical impuesto por la dictadura fascista, aunque reexaminada por el Nuevo Régimen, permanece prácticamente inalterada y por tanto sigue siendo, como siempre lo fué, absolutamente inadecuada para el momento presente y totalmente incapaz para responder a la nueva correlación de fuerzas a que se ha llegado a través de las luchas y movilizaciones de la clase obrera en especial en EUSKADI donde el grado de combatividad, manifestado en varias huelgas generales, exige de las organizaciones sindicales abertzales una respuesta adecuada y capaz de ser asumida por toda la clase trabajadora de Euskadi.

El protagonismo en el proceso de definición y elaboración de un futuro sindical libre para EUSKADI corresponde a la clase trabajadora y el papel de vanguardia de la lucha corresponde a las fuerzas abertzales.

De nuestra capacidad organizativa y de lucha depende que el futuro sindical en la libertad, para EUSKADI, se defina en torno a la liberación de la opresión social y nacional que sufre nuestro pueblo.

EUSKADI, Octubre de 1.976.

NOTA: concebido este trabajo como una aportación para un debate sobre el futuro sindical, se limita a la aportación de datos conocidos sobre el proceso de la reforma sindical, y se omite el pronunciamiento de opiniones sobre el mismo relativas al futuro sindical.

EUSKADI, Octubre de 1.976.

.....000000.....